

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12809.-

VISTO:

Los Expedientes N° CD-032-C-2013, CD-040-C-2013; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Juan Carlos CORDOBA solicita se le permita acceder a la licencia de conducir profesional, a fin de posibilitarle la continuidad laboral afín.-

Que el interesado tuvo la licencia correspondiente y en su momento no pudo realizar la renovación por no contar con el vehículo exigido.-

Que el solicitante después de un tiempo accedió nuevamente a la licencia categoría "B".-

Que lo que este Cuerpo solo posibilita es el acceso a los estudios y exámenes correspondientes, por lo que el interesado deberá cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan normalmente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 054/2013 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 14/2013 del día 29 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 15/2013 celebrada por el Cuerpo el 05 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Juan Carlos CORDOBA, D.N.I N° 7.577.173, de lo dispuesto en la normativa vigente; a fin de posibilitarle acceder a la licencia de conducir profesional correspondiente; solo en lo que respecta a la edad para la obtención de la misma por primera vez.-

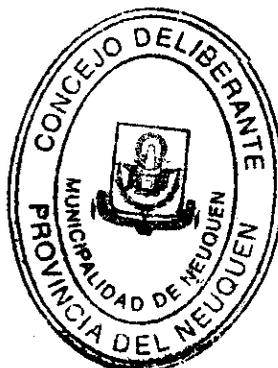
ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE (Expedientes N° CD-032-C-2013, CD-040-C-2013).-

ES COPIA
mv

FDO: CONTARDI
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTIN SPINA
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1947
Fecha 08 / 10 / 2013

Ordenanza Municipal N° 12809 - 7200
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-032-C-13 y CD-040-C-13